

ACUERDO No. 010 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del Programa Tecnología en procesos Agroindustriales del Instituto Superior de Educación Rural ISER, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Instituto Superior de Educación Rural ISER suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 12 de abril del 2021, cuyo objeto pretende establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos entre Instituto Superior de Educación Rural ISER y la UNAD aunando esfuerzos y recursos para el fomento de actividades académicas, científicas y tecnológicas y de interés común, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, de la comunidad y de la región.

Que, dentro de los alcances del mencionado convenio, en la cláusula primera, se establece aunar esfuerzos para establecer un marco de cooperación que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficio de las entidades suscriptoras, sumando esfuerzos y recursos interinstitucionales en programas de interés común, prestándose de forma recíproca la colaboración y asesoría propias de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 010 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del Programa Tecnología en procesos Agroindustriales del Instituto Superior de Educación Rural ISER, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

y aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó mediante acta No. 13 del 07 de octubre de 2021 el estudio en el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa **Tecnología en procesos Agroindustriales** del Instituto Superior de Educación Rural ISER, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 17 de marzo de 2022 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los créditos académicos aprobados por los egresados del programa **Tecnología en procesos Agroindustriales** del Instituto Superior de Educación Rural ISER, para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en procesos Agroindustriales
Código SNIES:	104261
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	Instituto Superior de Educación Rural ISER
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018)

CRÉDITOS ACADÉMICOS ZOOTEENIA	171
BÁSICOS	132
ELECTIVOS	39

ZOOTEENIA CÓDIGO SNIES 1687		
CRÉDITOS HOMOLOGABLES	29	17.0 %
BÁSICOS	26	15.2%
ELECTIVOS	3	1.8%
CRÉDITOS POR CURSAR	142	83.0 %
BÁSICOS	106	62.0%
ELECTIVOS	36	21.0%

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 010 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del Programa Tecnología en procesos Agroindustriales del Instituto Superior de Educación Rural ISER, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos de los egresados del programa **Tecnología en procesos Agroindustriales** del Instituto Superior de Educación Rural ISER, así:

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
			Obligatorio	Electivo
CALCULO I	CALCULO DIFERENCIAL	100410	3	
CALCULO II	CALCULO INTEGRAL**	100411		3
ESTADISTICA	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD APLICADA A LAS CIENCIAS AGRARIAS	300032	3	
PROCESOS DE PRODUCCION I (LACTEOS)	MANEJO Y PROCESAMIENTO DE LECHE	201509	2	
PROCESOS DE PRODUCCIÓN II (CÁRNICOS)	MANEJO Y PROCESAMIENTO DE CARNE	201511	2	
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	COSTOS Y PRESUPUESTOS	102015	2	
QUIMICA	QUIMICA GENERAL	201102	3	
BIOQUIMICA	BIOQUIMICA METABOLICA	352001	3	
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGIA	201504	3	
EXTENSIÓN RURAL	INTERACCIÓN CON COMUNIDADES RURALES	303037208	2	
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	331005	3	
Subtotal			26	3
Total créditos reconocidos			29	

* DE - Electivo del componente disciplinar específico.

** IBC - Interdisciplinar básico común.

ARTÍCULO TERCERO: Cursos obligatorios por matricular. El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa de **Tecnología en procesos Agroindustriales** del Instituto Superior de Educación Rural ISER y el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) deberá matricular y aprobar los siguientes cursos obligatorios para obtener el título profesional. Así mismo, deberá cumplir con todos los requisitos de grado exigidos por el nuevo programa.

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Zootecnista			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
INTRODUCCIÓN A LA ZOOTEENIA	90011	Metodológico	2
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	434207	Teórico	3
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	200610	Teórico	3
ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002	Teórico	3

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia




ACUERDO No. 010 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del Programa Tecnología en procesos Agroindustriales del Instituto Superior de Educación Rural ISER, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Zootecnista			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
QUÍMICA ORGÁNICA (ECAPMA)	300047	Metodológico	3
BIOLOGÍA (AGRARIAS)	30176	Metodológico	3
PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	200611	Teórico	3
MERCADEO AGROPECUARIO	300005	Teórico	2
FUNDAMENTOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	15001	Teórico	3
ÉTICA PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL	330002	Teórico	2
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL	201111	Metodológico	3
POLÍTICA AGRARIA Y AMBIENTAL	201510	Teórico	2
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	102003	Teórico	2
CÁTEDRA UNADISTA	80017	Teórico	3
DISEÑO EXPERIMENTAL	300004	Teórico	2
INTRODUCCIÓN A LA MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	201106	Metodológico	3
SUELOS, PASTOS Y FORRAJES	303037209	Metodológico	3
INGLÉS A1	900001	Metodológico	3
SALUD ANIMAL	201203	Metodológico	2
GENÉTICA	201105	Metodológico	3
INGLÉS A2	900002	Metodológico	3
MEJORAMIENTO ANIMAL	201108	Metodológico	2
MEJORAMIENTO AVANZADO	201503	Metodológico	3
MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	201107	Metodológico	3
NUTRICIÓN AVANZADA	201501	Metodológico	3
REPRODUCCIÓN ANIMAL	201110	Metodológico	3
SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS RUMIANTES	302267546	Metodológico	3
NUTRICIÓN DE RUMIANTES	201506	Metodológico	3
INGLÉS B1	900003	Metodológico	3
SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO	201207	Metodológico	3
INGLÉS B2	900005	Metodológico	3
REPRODUCCIÓN AVANZADA	201502	Metodológico	3
SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	201508	Metodológico	3
SISTEMA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA	303099	Metodológico	3
SISTEMA DE PRODUCCIÓN PORCINO	201205	Metodológico	3
SOCIOLOGÍA (RURAL)	30174	Teórico	2
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	100104	Teórico	2
TRABAJO DE GRADO (AGRARIAS PROF.)	204015	Teórico	2
ZOOCRÍA	103400	Metodológico	3
Total créditos por cursar			106

ARTÍCULO CUARTO: Créditos electivos. El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa de **Tecnología en procesos Agroindustriales** del Instituto Superior de Educación Rural ISER y el programa de Zootecnia, deberá matricular y aprobar los siguientes créditos electivos según campo de formación.

Créditos de formación electiva del programa de Zootecnia

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia




ACUERDO No. 010 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del Programa Tecnología en procesos Agroindustriales del Instituto Superior de Educación Rural ISER, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Nombre del curso	Tipo del curso	Créditos
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Electivo	24
ELECTIVA CAMPO FORMACIÓN: COMPLEMENTARIO (6 CRÉDITOS) + INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (6 CRÉDITOS)	Electivo	12

PARÁGRAFO 1: Los egresados del programa **Tecnología en procesos Agroindustriales** del Instituto Superior de Educación Rural ISER, y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados del programa **Tecnología en procesos Agroindustriales** del Instituto Superior de Educación Rural ISER y beneficiarios de este acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del programa **Tecnología en procesos Agroindustriales** del Instituto Superior de Educación Rural ISER beneficiarios de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación y nivelación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018), realizando la matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

PARAGRAFO 1: La UNAD homologará a los egresados del Instituto Superior de Educación Rural ISER beneficiarios de este acuerdo su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

PARAGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Zootécnica, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTÍCULO OCTAVO: Los egresados del Instituto Superior de Educación Rural ISER que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 010 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del Programa Tecnología en procesos Agroindustriales del Instituto Superior de Educación Rural ISER, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

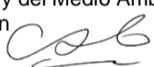


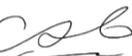
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA 

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 



“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

